

COPIA

CESION Y TRASPASO DE PARTI

CIPACIONES SOCIALES QUE HA-

CE EL SEÑOR FABIAN CANIZA-

RES CASTILLO A FAVOR DEL -

SEÑOR XAVIER CAMPOS MUÑOZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- En

la ciudad de Guayaquil, Re

pública del Ecuador, a los

catorce días del mes de

Marzo de mil novecientos -

ochenta y cuatro, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JA

RRIN ACUNZO, Notario Suplente de este Cantón, -

en ejercicio del cargo por licencia de la Ti-

tular Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, comparecen:

por una parte, el señor FABIAN CANIZARES CASTI

LLO, de estado civil casado, de profesión Eje

cutivo, por sus propios derechos, en calidad -

de Cedente; y, por otra parte, el señor XA--

VIER CAMPOS MUÑOZ, de estado civil casado, de

profesión Técnico Pesquero, por sus propios de

rechos, en calidad de Cesionario; los compare--

cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, domiciliados y residentes en esta --

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o

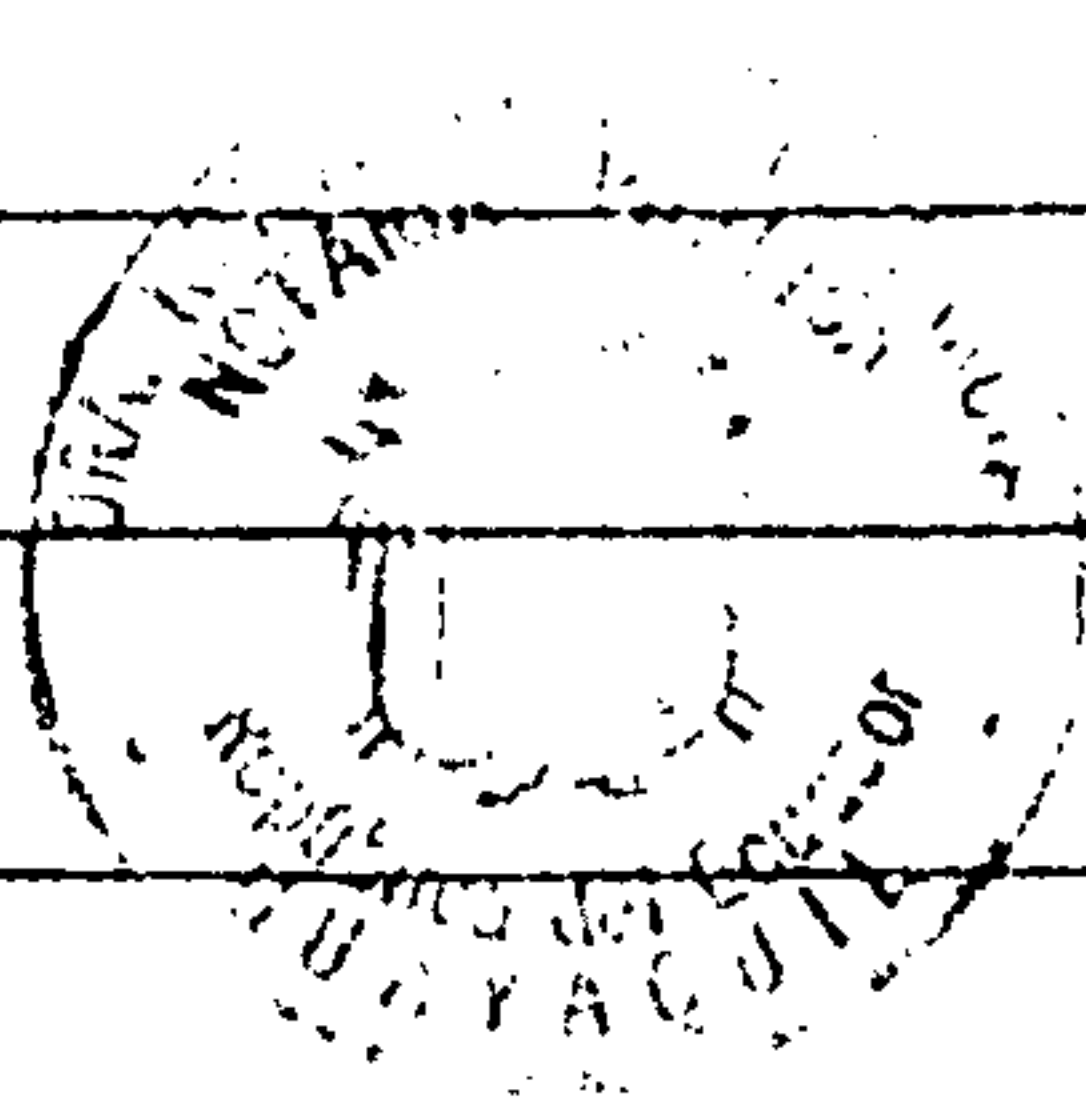
contratos y a quienes de conocerlos personalmen

te doy fe; bien instruídos sobre el objeto y

resultados de esta Escritura Pública de CESION



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



1 Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la
2 que proceden como ya queda indicado, con am
3 plia y entera libertad para su otorgamiento,
4 me presentan la Minuta que es del tenor si-
5 guiente: "SEÑOR NOTARIO: Extienda y autorice -
6 en el Registro de Escrituras Públicas a su -
7 cargo, una de Cesión y Traspaso de NOVENTA -
8 Y CINCO (95) participaciones sociales de la -
9 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
10 CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., que hace FABIAN -
11 CANIZARES CASTILLO a favor del señor XAVIER -
12 CAMPOS MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, al
13 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: -
14 ANTECEDENTES.- A) La Compañía CRIADEROS CALIP-
15 SO C. LTDA., se constituyó por escritura pú-
16 blica otorgada el veintidos de septiembre de -
17 mil novecientos ochenta y tres en la Notaría
18 Décima Tercera del Cantón Guayaquil ante el -
19 Notario Suplente, Abogado Virgilio Jarrín Acun-
20 zo, en ejercicio del cargo por ausencia de -
21 la titular, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, con
22 un Capital de TRESCIENTOS MIL SUERES, dividi-
23 do en TRESCIENTAS participaciones iguales de -
24 Un mil sueres, cada una, escritura debidamen-
25 te inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 el veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta
27 y tres.- B) La Junta General Extraordinaria de CRIA-
28 DEROS CALIPSO C. LTDA., reunida en esta ciudad,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

2 1 el día siete de marzo de mil novecientos -
2 ochenta y cuatro , autorizó en forma unánime
3 al socio Fabián Cañizares Castillo, la cesión
4 y traspaso de la totalidad de las Noventa y
5 cinco participaciones sociales de Un Mil sucres
6 que tiene en la Compañía, admitiendo nuevo -
7 Socio , al señor Xavier Campos Muñoz .- SEGUN
8 DA : CESION Y TRASPASO .- Con los antecedentes
9 expuestos , el señor Fabián Cañizares Castillo
10 por sus propios derechos y autorizado como -
11 está por la Junta General Extraordinaria de -
12 Socios de la Compañía CRIADEROS CALIPSO C. --
13 LTDA., de fecha siete de marzo de mil nove-
14 cientos ochenta y cuatro , según la respecti-
15 va certificación que se adjunta , declara que:
16 tiene a bien ceder y traspasar la totalidad
17 de las NOVENTA Y CINCO participaciones sociales
18 de Un Mil sucres cada una que como partíci-
19 pe del Capital Social de CRIADEROS CALIPSO -
20 C. Ltda., le pertenecen , a favor del señor
21 Xavier Campos Muñoz , a título oneroso , cuyo
22 valor nominal es de NOVENTA Y CINCO MIL SU
23 CRES , que se declara totalmente pagado. ----
24 , TERCERA: ACEPTACION .- El señor Xavier Campos
25 Muñoz , por sus propios derechos , ACEPTA co
26 mo Cesionario , la cesión y traspaso de las
27 Noventa y cinco participaciones sociales, co
28 rrespondientes , hechas a su favor por el -

1 señor Fabián Cañizares Castillo.- Agregue usted;
2 señor Notario, las demás cláusulas de estilo e
3 incorpore en el Protocolo, también la certifi-
4 cación adjunta, autorizándolo para que proceda
5 además, a la inscripción y anotación respecti-
6 va.- (firmado) firma ilegible.- DOCTOR JULIO NA
7 VARRETE CORDOVA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO CIEN
8 TO VEINTISIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS ".- (HAS-
9 TA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi re-
10 gistro, formando parte integrante de la presente
11 escritura, el certificado extendido por el Ge-
12 rente de la Compañía CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.
13 autorizando la cesión y traspaso de las parti-
14 cipaciones sociales, referidas en esta Escritu-
15 ra.- Los comparecientes me presentaron sus res-
16 pectivos documentos de Identificación Personal.-
17 Leída que les fue la presente escritura públi-
18 ca de principio a fin y en alta voz, por -
19 mí el Notario a los intervinientes, éstos la
20 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
21 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
22 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo -
23 cual doy fe.- ENMENDADOS: quienes, Notario, esta, par-
24 ticipaciones, CRIADEROS. (VALEN).- ENMENDADOS: Notario (dos
25 veces), SOCIALES.- (VALEN).-
26
27
28

(Pasan fir

xavier campos Munoz.-

mas)

3.1

2

3

4

Sr. FABIAN CANIZARES CASTILLO

C.C.# 07-05793840

C.T.# 277823

C.V.# 046-205

6

7

8

9

Sr. XAVIER CAMPOS MUNOZ

C.C.# 09-05110243

C.T.# 09516

C.V.# 038-092

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

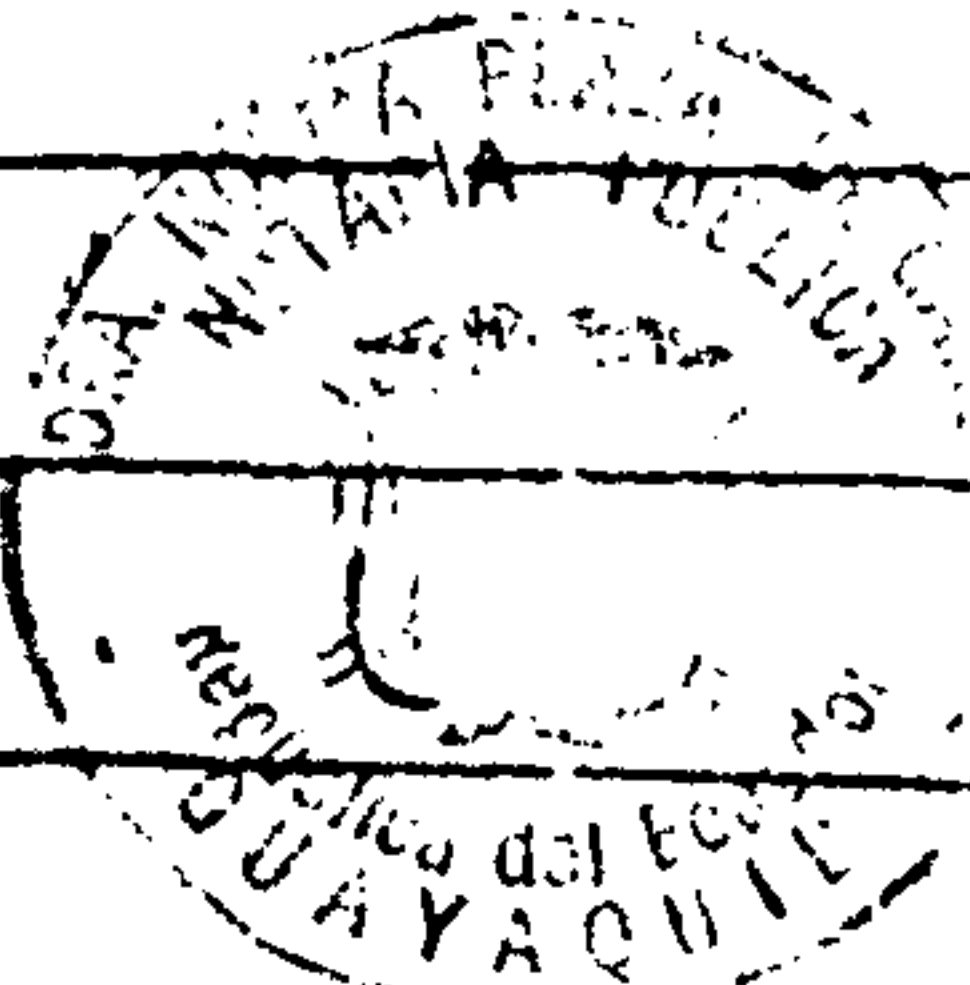
25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Gua-
yaquil, a los dieciseis días del mes de Marzo de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.-

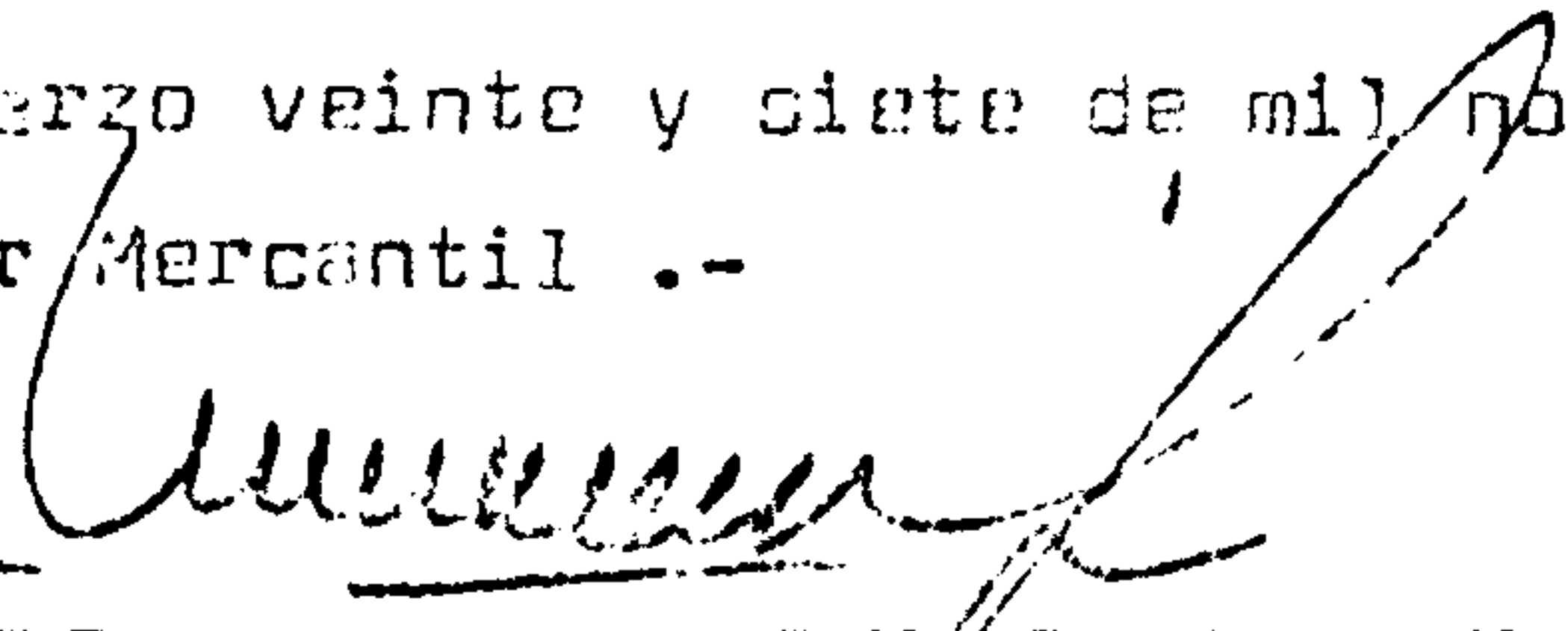


Notario Publico
Carlos S. Pantoja
Ecuador

Se to-

mó nota de Cesión de Participaciones que contiene esta escritura a fojas 19.284 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo veinte y siete de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-

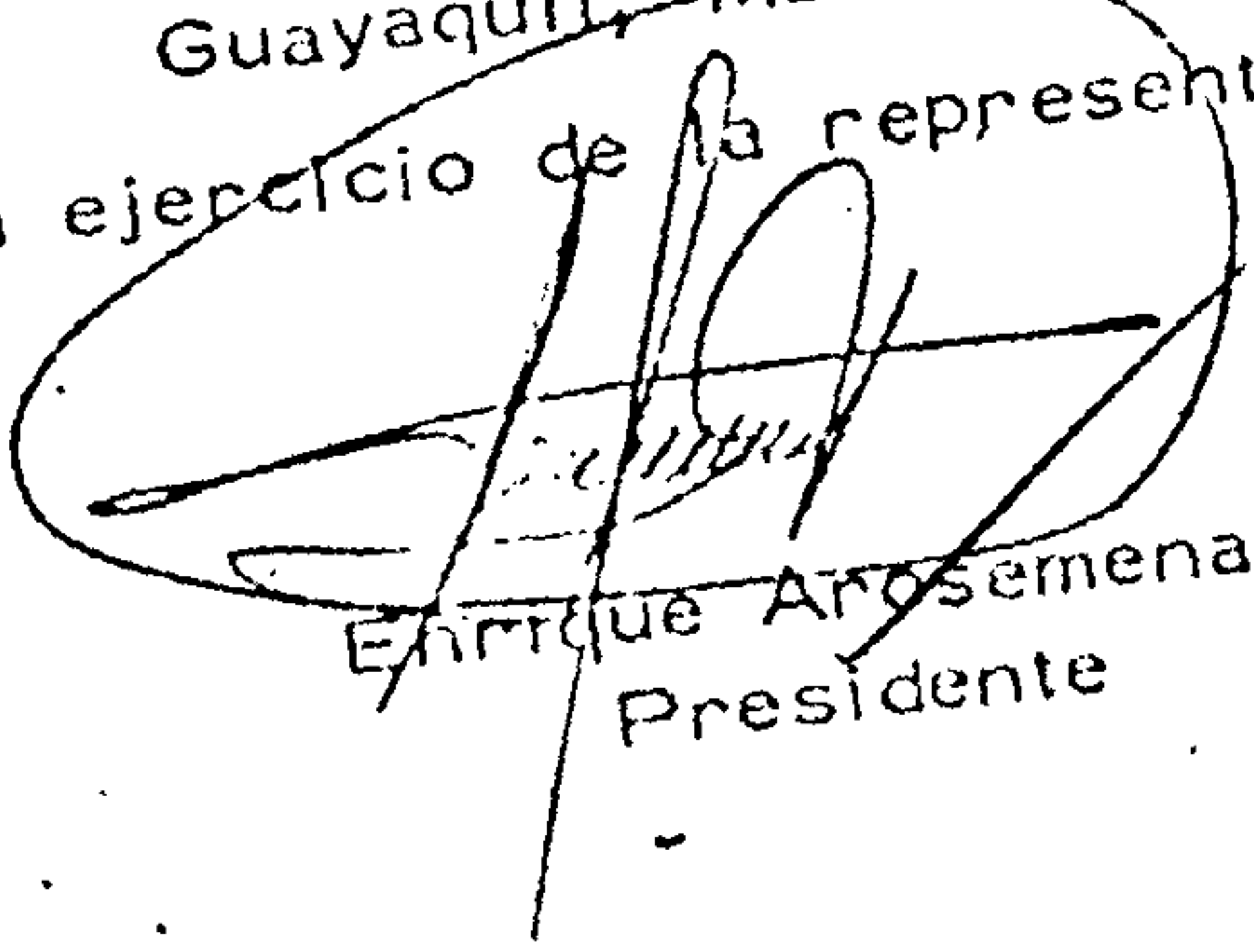


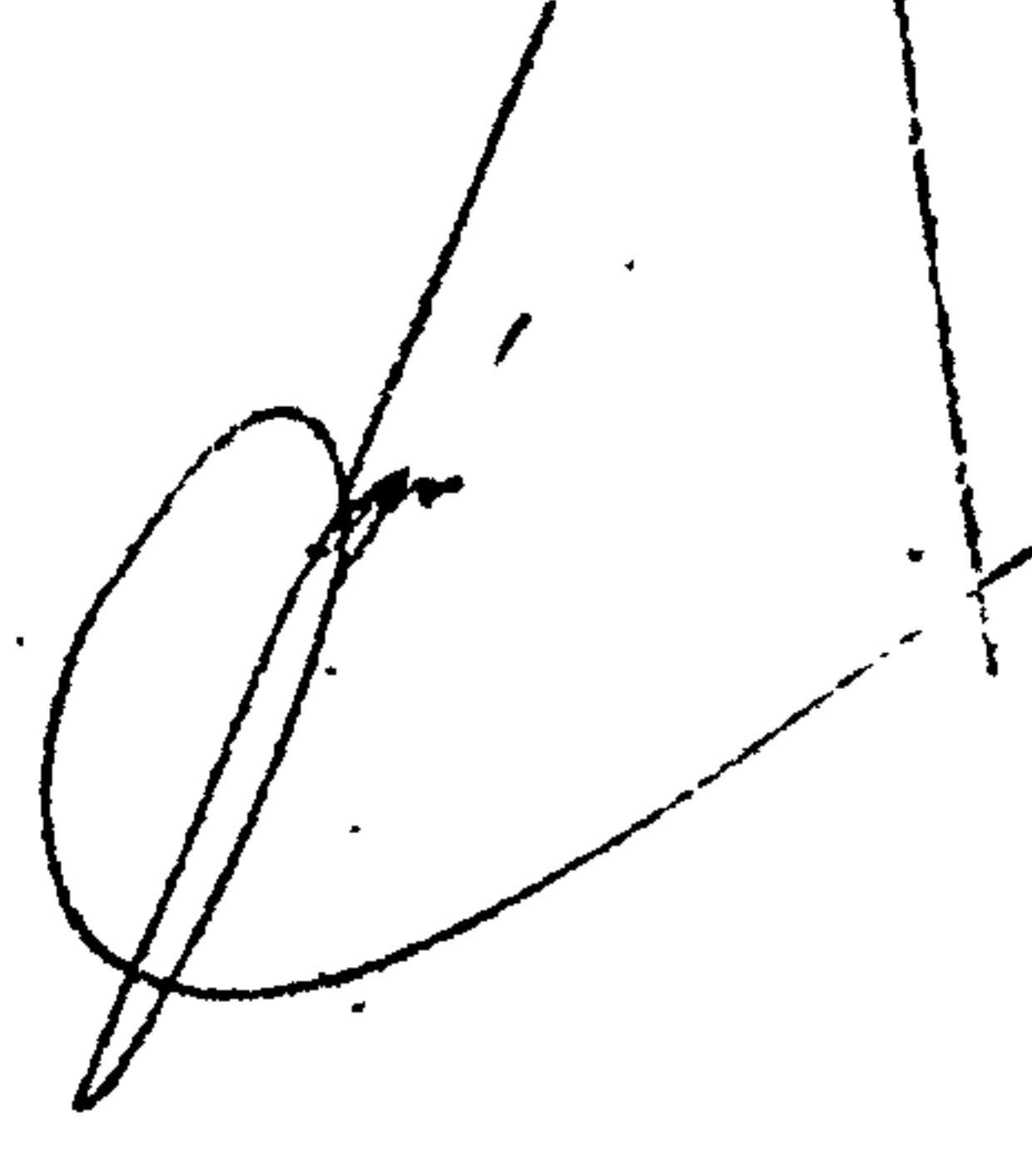

AD. HECTOR MIGUEL LECIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
s/. Seenta 00/100

CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente subrogante de las funciones de Gerente, de la Compañía CRIADEROS CALIPSO C. Ltda, que la Junta General Extraordinaria de Socios - reunida en esta ciudad el 7 de Marzo de 1984, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de noventa y cinco participaciones Sociales de un mil sucres cada una, del señor Fabián Cañizares Castillo a favor del señor Xavier Campos Muñoz, quien será admitido como nuevo Socio.-

Guayaquil, Marzo 9 de 1984
En ejercicio de la representación legal,


Enrique Arcemena Plaza
Presidente


ESPACIO
EN
BLANCO